



PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABI LIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no	Los sobrecostos no	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato en



		representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando o la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento	Los sobre costos no representan más	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por



		(1%) del valor del contrato	del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	ciento (30%)	ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTRATACIÓN PÚBLICA

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

MATRIZ PARA ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES – Mantenimiento de Ascensores

C l a s e	Fu en te	Eta pa	Tip o	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	P r o b a b i l i d a d	I M P A C T O	V A L O R A C I Ó N D E L R I E S G O	¿A Q U I E N C A T E G O R Í A S E A S I G N A	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
											P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i ó n d e l R i e s g o	C a t e g o r í a					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Página 5 | 9



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTRATACIÓN PÚBLICA

E	EX	E	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por parte del oferente.	Mayores costos a cargo del contratista	1	5	6	Alto	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1	4	5	Medio	Si	Coordinador del área jurídica del Departamento de contratación pública, previo informe del supervisor designado.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente
G	EX	E	Regulatorio	Cambios en las normas, disposiciones o directrices de la Administración municipal durante la ejecución del contrato que sean aplicables al mismo.	Desequilibrio económico del contrato	1	4	5	Medio	Compartida	El contratista deberá evidenciar los cambios normativos que efectivamente desequilibren económicamente el contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTRATACIÓN PÚBLICA

G	E	E	So cia l	Cambios de las políticas gubernamentales o en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	2	4	6	A l t o	C o m p a r t i d a	- El contratista deberá evidenciar los cambios normativos, o sociales que efectivamente desequilibran económicamente el contrato.	2	2	4	B a j o	Si	Coordinador del área jurídica del Departamento de Contratación Pública, previo informe del supervisor designado.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	- Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente
---	---	---	----------------	---	--------------------------------------	---	---	---	------------------	--	---	---	---	---	------------------	----	--	---	------------------------------------	--	------------

G	E	E	Reg ulat orio	Variaciones de los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden nacional, departamental o territorial, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Desequilibrio económico del contrato	1	5	6	Alto	CO MP AR TID A	El contratista deberá evidenciar las variaciones que efectivamente desequilibren económicamente el contrato.	1	3	4	Baj o	Si	Supervisor del contrato.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente
---	---	---	---------------------	--	--------------------------------------	---	---	---	------	----------------------------	--	---	---	---	----------	----	--------------------------	---	------------------------------------	--	------------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTRATACIÓN PÚBLICA

G	E	E	O	Ocurrencia de accidentes a funcionarios, empleados, visitantes o daños a las instalaciones a raíz de las actividades desarrolladas en el lugar del cumplimiento del objeto contratado.	Reclamaciones a la Entidad por los daños causados a terceros como consecuencia de la prestación del servicio. Incumplimiento del objetivo, metas y responsabilidades del contrato.	2	5	6	A	C	El contratista deberá capacitar y supervisar de manera continua a los empleados destinados para la ejecución del contrato, respecto a los protocolos aplicados. 'Hacer efectiva la póliza de calidad y responsabilidad civil frente a terceros.	1	3	4	B	N	Coordinador del área jurídica del Departamento administrativo de contratación Pública, previo informe del supervisor designado.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente
E	E	E	J	Los efectos derivados de paros, huelgas o situaciones de orden público	Suspensión de las actividades del contrato.	1	5	6	A	C	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento y calidad del bien o servicio.	1	3	4	B	Si	Coordinador del área jurídica del Departamento de Contratación Pública, previo informe del supervisor designado.	Desde el perfeccionamiento del contrato.	Una vez se liquide el contrato.	Informarse sobre la situación política y social del sector, a nivel municipal, departamental y nacional.	Permanente



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
CONTRATACIÓN PÚBLICA

G	E	E	O p e r a c i o n a l	Daños y perjuicios a terceros por parte del contratista, sus trabajadores, sub contratistas, extendiéndose a todos los posibles eventos.	Reclamaciones a la Entidad por los daños causados a terceros como consecuencia de la prestación del servicio.	1	5	6	A l t o	C o n t r a t i s t a	El contratista deberá capacitar y supervisar de manera continua a los empleados destinados para la ejecución del contrato, respecto a los protocolos de seguridad aplicados. 'Hacer efectiva la póliza de calidad y responsabilidad civil frente a terceros.	1	3	4	B a j o	N o	Coordinador del área jurídica del Departamento de Contratación Pública, previo informe del supervisor designado.	Desde la firma del acta de inicio para la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente
---	---	---	---	--	---	---	---	---	------------------	---	--	---	---	---	------------------	--------	--	---	------------------------------------	--	------------

Proyectó: Leonardo cárdenas, – administrador de empresas Contratista